



INTERVENCIÓN EN OCASIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

PREVISTA MIERCOLES 06 DE MARZO DE 2024

10:00 Horas

PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas

Apartado c) del punto 7: Eliminación del programa de armas químicas sirias

1. Buenos Días, Señor Presidente, Gracias por darme la palabra.
2. La República Bolivariana de Venezuela, reitera la importancia del contenido de los informes presentados periódicamente ante este Consejo, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las armas e instalaciones químicas declaradas por la República Árabe Siria, como resultado de un trabajo en conjunto con la Organización, que permite reconocer los logros obtenidos por el Gobierno Sirio en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo.
3. En tal sentido agradecemos la presentación realizada por la Secretaria Técnica el pasado jueves 29 de febrero, que dio cuenta de la continuación de la cooperación entre ambas partes, destacando la reactivación de las rondas de consulta con el Grupo de Evaluación de Declaraciones, y de los intercambios de

información por medio de Notas verbales, trabajos que permitieron la resolución de 3 temas, sin embargo, expresamos nuestra preocupación porque en dicha presentación, la parte siria no pudo realizar aportes y comentarios, aspecto que debe ser subsanado en las siguientes oportunidades, propiciando un espacio que nos permita en preparación al Consejo escuchar de las consideraciones de la parte siria, todo ello en cumplimiento de las previsiones de la Convención, que garantizan la participación en igualdad de condiciones de todos los Estados miembros.

4. Igualmente, nos permitimos reiterar nuestra preocupación por la adopción de la Decisión titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas y la amenaza de su empleo en el futuro”, en la pasada Conferencia de los Estados Partes, cuyos efectos prácticos se encuentran dirigidos a agravar más las difíciles condiciones que enfrenta el pueblo sirio, con impacto deplorables en la industria farmacéutica y áreas asociadas, aunado a las medidas coercitivas unilaterales que les han sido impuestas por el mismo grupo de países que patrocinaron la Decisiones en cuestión, temas que no se corresponden con la actitud de cooperación brindada por la parte siria.
5. Con arreglo a lo cual, reiteramos nuestro llamado de un tratamiento técnico de la cuestión siria, que tribute a la continuación de la exitosa colaboración entre ambas partes en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (integridad territorial y política interna que se ha dado el pueblo sirio dentro del principio

de autodeterminación de los pueblos) y dentro de lo establecido en la Convención.

6. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial de este período de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.

7. Muchas Gracias.